

RIO GALLEGOS, 09 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.864/17 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 obra nota presentada por la docente Lic. Muriel OJEDA, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica", correspondiente a las carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 183/17 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, al Lic. Hugo SORIA y a la Lic. Valeria OYARZO, en carácter de titulares, a la Lic. Mónica FIRNKORN, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Gabriela Nieves DI DIO, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 292/17 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Enfermería en Salud Mental y Psiquiátrica", correspondiente a las carreras Enfermería Universitaria y Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.-

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Lic. Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, al Lic. Hugo SORIA y a la Lic. Valeria OYARZO, en carácter de titulares, a la Lic. Mónica FIRNKORN, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Gabriela Nieves DI DIO, en carácter de veedor.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

325